



NOTARIA DECIMO PRIMERA

1		
2	DEL CANTON	
3	*****	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de San
6		Francisco de Quito , -
7	DE ESTATUTOS DE LA	Capital de la Repúbli-
8		ca del Ecuador , hoy -
9	COMPANIA " ILINIZA CIA. LTDA. "	día o n c e de A-
10		g o s t o de mil no-
11		vacientos setenta y -
12	CAPITAL ANTERIOR :	ocho , ante mí , Doc--
13	S/. 250.000,00	tor Rodrigo Salgado
14	AUMENTO DE CAPITAL :	Valdez , Notario Déci-
15	S/. 850.000,00	mo Primero del Can-
16	CAPITAL ACTUAL :	tón Quito , compare--
17	S/. 1'100.000,00	ce : - El señor Inge--
18		niero Vicente Sánchez
19	*****	Villegómez, en su ca-
20		lidad de Gerente Gene-
21		ral de la Compañía " Iliniza Cía. Ltda. " , según consta de --
22		los documentos habilitantes que se agregan . - El comparecien--
23		te es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , de estado -
24		civil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para
25		contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe y dice que e-
26		leva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo te-
27		nor literal y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -
28	NOTARIO " :	- En su Registro de Escrituras Públicas , --

[Handwritten signature]

1 sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y
 2 reforma de estatutos de la Compañía " Iliniza Cía. Ltda. " , -
 3 con arreglo a las siguientes cláusulas : P R I M E R A :
 4 C o m p a r e c i e n t e . - Comparece el señor Ingeniero Vicen
 5 te Sánchez Villagómez , en su calidad de Gerente General y Re--
 6 presentante Legal de " Iliniza Cía. Ltda. " , como consta en el
 7 nombramiento inscrito que se acompaña , y debidamente autoriza--
 8 do por la Junta Universal de Socios . - S E G U N D A :
 9 A n t e c e d e n t e s . - a) Por escritura pública otorgada
 10 ante el Notario Décimo Primero , señor Doctor Rodrigo Salgado -
 11 Valdez , el tres de Febrero de mil novecientos setenta y seis ,
 12 e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Febrero
 13 del mismo año , se constituyó legalmente la Compañía denominada
 14 " Iliniza Cía. Ltda. " , con un capital de Doscientos cincuenta
 15 mil sucres . - b) La Junta Universal de Socios celebrada en es
 16 ta ciudad , el día Viernes diez y siete de Marzo de mil novecien
 17 tos setenta y ocho , aprobó un aumento de capital de Ochocien--
 18 tos cincuenta mil sucres (S/. 850.000,00) , hasta conformar -
 19 un capital total de Un millón cien mil sucres (S / . - - -
 20 1'100.000,00) y la reforma de estatutos . - T E R C E -
 21 R A : - Con los antecedentes anteriormente expresados , el -
 22 compareciente declara : P r i m e r o . - Que se aumenta el -
 23 capital social de la Compañía en Ochocientos cincuenta mil su--
 24 cres (S/. 850.000,00) y que dicho aumento ha sido suscrito y
 25 pagado de la siguientes manera : - - - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR COMPENSACION A PAGARSE DE CREDITOS	CAPITAL
Ing. Vicente Sánchez	S/ 850.000,00	S/. 709.000,00	S/ 141.000,00

26 Se g u n d o . - Que en consecuencia se proceda , a la emisión



1 - de Ochocientos cincuenta nuevas participaciones de Un mil su
 2 cres (S/. 1.000,00) cada una . - T e r c e r o . - Que se -
 3 reforma el estatuto de la Compañía en los términos que constan
 4 del Acta de Junta Universal de Socios , de fecha diez y siete -
 5 de Marzo de mil novecientos setenta y ocho . - C u a r t o . -
 6 que para dar valor a lo aprobado por la Junta Universal mencio-
 7 nada en el numeral anterior , dicha acta la eleva a escritura -
 8 pública , a cuyo efecto presenta copia certificada del acta de
 9 Junta Universal de Socios del día Viernes diez y siete de Marzo
 10 de mil novecientos setenta y ocho para que se la transcriba tex-
 11 tualmente . - - ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 12 COMPAÑIA " ILINIZA CIA. LTDA. " . - - En las oficinas de la
 13 Compañía " Iliniza Cia. Ltda. " , ubicada en la calle Veintimi-
 14 lla novecientos veinte y seis y Avenida Amazonas , primer piso,
 15 oficina Ciento tres , de la ciudad de Quito , a las diez y o--
 16 cho horas del día Viernes diez y siete de Marzo de mil novecien-
 17 tos setenta y ocho , se reúnen las siguientes personas socias -
 18 de dicha empresa , propietarias del número y valor de participa-
 19 ciones que a continuación se expresan : - - - - -

20	NOMBRES	NUMERO DE	NUMERO DE	CAPITAL
21		PARTICIPACIONES	VOTOS	TOTAL
22	Sr. Blasco Sánchez B.	100	100	S/ 100.000,00
23	Ing. Vicente Sánchez V.	150	150	S/ 150.000,00

24 El Gerente , señor Ingeniero Vicente Sánchez , quien actúa como
 25 Secretario Titular , certifica que en el Libro de Participacio-
 26 nes y Socios constan las participaciones de las personas antes
 27 mencionadas . - El Presidente , señor Blasco Sánchez , manifiesta
 28 ta que se ha permitido comunicar a todos los socios que se sir-

1 van concurrir hoy a las oficinas de la empresa advirtiéndoles -
2 que , en caso de obtener la concurrencia de todo el capital so-
3 cial , se llevaría a cabo una Junta Universal de Socios , siemp
4 pre que todos estén de acuerdo en considerar los puntos que --
5 quiere someter a resolución de la Junta , y que son : El aumen-
6 to de capital de la Compañía y la reforma de Estatutos . - Que
7 habiéndose obtenido la concurrencia de todo el capital social ,
8 pide a los concurrentes pronunciarse sobre los asuntos que aca-
9 ba de mencionar . - Los presentes , en forma unánime manifies-
10 tan su voluntad de constituirse en Junta Universal de Socios pa
11 ra tratar sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos ;
12 y el Presidente acogíéndose al artículo Doscientos ochenta de -
13 la Ley de Compañías vigente , declara validamente constituida -
14 la Junta . - Actúa de Secretario el suscrito Gerente . - La --
15 Presidencia concede la palabra al señor Gerente , quien manifies
16 ta que es conveniente que se aumente el capital de la Compañía
17 de Doscientos cincuenta mil sucres a Un millón cien mil sucres,
18 o sea un aumento de Ochocientos cincuenta mil sucres , mediante
19 la emisión de nuevas participaciones ; y que se reformen los es
20 tatutos sociales . - El señor Gerente fundamenta su proposición
21 en los siguientes razonamientos : U n o . - Que el capital ac-
22 tual resulta insuficiente frente al volumen de negocios de la em
23 presa , y que por tanto conviene que los actuales señores socios
24 suscriban nuevas participaciones en la parte proporcional a las
25 que actualmente tienen ; y que , en el supuesto contrario , se
26 ofrezca dicha suscripción a personas que tengan interés en e-
27 llo y que la empresa juzgue conveniente invitarlas a suscribir.
28 - O o s . - Que es preferible contar con mayor disponibilidad



1 - - de fondos propios , a fin de evitar egresos por intereses ban
2 carios , lo cual repercutiría en propio beneficio de los seño--
3 res socios . - El Presidente somete a discusión la proposición
4 hecha por el señor Gerente , y una vez discutida , se aprueba -
5 por unanimidad lo siguiente : P r i m e r o . - que el capital
6 social de la Compañía se aumente de Doscientos cincuenta mil su
7 cres (S/. 250.000,00) a Un millón cien mil sucres (S / . --
8 1'100.000,00) , o sea un aumento de ochocientos cincuenta mil
9 sucres (S/. 850.000,00) mediante la emisión de nuevas partici
10 paciones . - S e g u n d o . - que el aumento de capital en re
11 ferencia se pague por compensación de créditos respecto de aque
12 llos socios que fueren acreedores de la Compañía , en las cantí
13 dades del caso , y el saldo , si hubiere , sea pagadero en nume
14 rario en el plazo máximo de Un año . - T e r c e r o . - que -
15 si no se lograre la suscripción de los actuales socios , las --
16 cantidades que fueran del caso sean suscritas y pagadas por nue
17 vos socios que así desearan hacerlo . - C u a r t o . - que pa
18 ra el cumplimiento de las resoluciones anteriores , los concu--
19 rrentes renuncian expresamente a su derecho preferente para la
20 suscripción del capital correspondiente al aumento , en lo que
21 fuere necesario , tanto para la admisión de nuevos socios , co
22 mo por la posible alteración de los porcentajes existentes . -
23 Q u i n t o . - Que en todo lo relacionado con el aumento de capi
24 tal en referencia , y con sujeción a los lineamientos generales
25 anteriormente expresados , se encargue su aplicación al señor -
26 Gerente . - Finalmente , el Presidente , acogiendo la exposi--
27 ción hecha por el señor Gerente , expone a la Junta Universal -
28 la necesidad de introducir reformas al estatuto social . - -

La Junta Universal , una vez discutidas y aprobadas por unanimidad las propuestas , aprueba también por unanimidad , el texto de los artículos del estatuto social , y de sus literales , que ya reformados quedarían de la siguiente manera : Artículo Quinto . - Del capital Social . - El capital social de la compañía es de Un millón cien mil sucres , dividido en Mil cien participaciones de Un mil sucres cada una . - Artículo Décimo Tercero . - De las Convocatorias . - Las convocatorias tanto para Junta General Ordinaria , como para la Extraordinaria , se harán enviando cartas particulares a los señores socios , con ocho días de anticipación , siendo estas firmadas por el Presidente y/o el Gerente , de acuerdo a la facultad contenida en el artículo Ciento veinte y uno de la Ley de Compañías . - Artículo Vigésimo Tercero . - Del Presidente . - El Presidente durará Cinco años en sus funciones , y podrá ser reelegido indefinidamente . - Para ser Presidente no se requiere ser socio de la Compañía . - Artículo Vigésimo Quinto . - Del Gerente General . - El Gerente General durará en sus funciones Cinco años , pudiendo ser reelegido indefinidamente . - El Gerente General podrá o no ser socios de la Compañía . - Artículo Vigésimo Séptimo . - De las atribuciones del Gerente General . - f) Celebrar y suscribir a nombre de la Compañía toda clase de actos , contratos y obligaciones , limitándose estas últimas al monto máximo de Un millón cien mil sucres , y con autorización escrita del Presidente por montos superiores . - i) Podrá manejar bajo su responsabilidad , los fondos de la Compañía en el giro ordinario de los negocios sociales , pudiendo en consecuencia girar o endosar cheques a cargo de las cuentas co-



1 - - rrientes bancarias , suscribir o endosar documentos de crédi
 2 to , tales como pagares , letras de cambio , realizar contratos
 3 de sobregiro , etcétera , obligando a la Compañía en toda clase
 4 de actos y contratos con las limitaciones que señalan estos -
 5 estatutos , es decir , hasta un monto de Un millón cien mil su-
 6 cres . - La Junta Universal resuelve por unanimidad facultar al
 7 señor Gerente para que de los pasos necesarios y proceda a la -
 8 suscripción de la correspondiente escritura pública de aumento
 9 de capital y reforma de estatutos , y solicite su aprobación e
 10 inscripción . - Leugo de un breve receso para la redacción de
 11 la presente acta , el señor Gerente le da lectura y la Junta la
 12 aprueba por unanimidad . - El Presidente , señor Blasco Sán- -
 13 hez B. , da por terminada la Junta a las diez y nueve horas . -
 14 (firmado) Ingeniero Vicente Sánchez V. . - (firmado) Blasco
 15 Sánchez B. . - - Usted , señor Notario , se servirá agregar --
 16 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la
 17 correspondiente escritura pública . - - (firmado) Doctor Mi--
 18 guel Falconí Puig , Matrícula número Un mil sesenta y seis del
 19 Colegio de Abogados de Quito . - - D O C U M E N T O S H A -
 20 B I L I T A N T E S . - - C O P I A . - P R O T O C O L I Z A C I O N
 21 DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL . OTORGADO POR LA CUM-
 22 PAÑIA " ILINIZA CIA. LTDA. " . A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
 23 VICENTE SANCHEZ VILLAGOMEZ . - CUANTIA : INDETERMINADA . - -
 24 Quito , Junio primero de mil novecientos setenta y ocho . - Se-
 25 ñor Ingeniero Don Vicente Sánchez Villagómez . - P r e s e n -
 26 t e . - Muy señor nuestro : La Junta General de Socios de la -
 27 Compañía " Iliniza Cía. Ltda. " , llevada a cabo el día diez y
 28 siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho , resolvió de-

1 signar a usted para el cargo de G e r e n t e G e n e r a l,

2 por el período de Un (1) año , debiendo ejercer la represen-

3 tación legal , judicial y extrajudicial , solo y con las atribu

4 ciones constantes en el Artículo Veinte y siete de los estatutos

5 sociales de la Compañía , constituida mediante escritura públi-

6 ca otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , -

7 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , con fecha tres de Febrero de --

8 mil novecientos setenta y seis , e inscrita legalmente en el Re

9 gistro Mercantil el día diez y siete de Febrero de mil novecien

10 tos setenta y seis . - Mucho agradeceré a usted se sirva dar la

11 razón de su aceptación , y por mi parte , y en el nombre de la

12 Compañía me complazco por tan merecida designación . - Muy aten

13 tamente , (firmado) Señor Blasco Sánchez , Presidente . - R A

14 Z O N : Agradezco la designación de Gerente General de Ilini

15 za Cía. Ltda. y con esta fecha acepto el cargo . - Quito , Ju--

16 nio primero de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado) -

17 Ingeniero Vicente Sánchez Villagómez , Gerente General . - -

18 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nú-

19 mero Un mil seiscientos once del Registro de Nombramientos , To

20 mo ciento nueve . - Quito , a ocho de Junio de mil novecientos

21 setenta y ocho . - REGISTRO MERCANTIL . - La Registradora , (fir

22 mado) Piedad O. Gálvez . - Sigue un sello . - - RAZON DE -

23 PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras

24 Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja

25 útil protocolizo el nombramiento que antecede . - Quito , a on-

26 ce de Agosto de mil novecientos setenta y ocho . - (firmado)

27 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Can-

28 tón . - Sigue un sello . - - Se protocolizó ante mí , en fe de



1 - - ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA , firma
 2 da y sellada en Quito , a once de Agosto de mil novecientos se-
 3 tenta y ocho . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , -
 4 Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - Has-
 5 ta aquí la minuta , que con sus documentos habilitantes in--
 6 sertor queda elevada a Escritura Pública con todo su valor le--
 7 gal , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas
 8 sus partes , y leída que le- fue integramente esta Escritura -
 9 por mí el Notario , firma conmigo en unidad de actu , de todo -
 10 lo cual doy fe .- - (firmado) Señor Ingeniero Vicente Sánchez
 11 Villagómez . - (firmado) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado
 12 Valdez . - -

13
 14
 15 Se otorgó an-
 16 te mí , en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA CER-
 17 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de Agosto de -
 18 mil novecientos setenta y ocho . -

21 *Rodrigo Salgado Valdez*

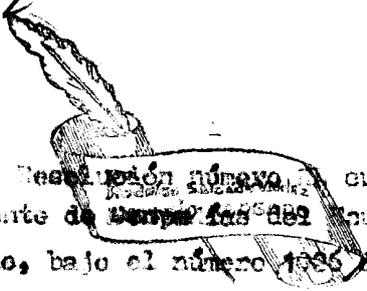
23 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 24 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



RAZON : Mediante Resolución número RL- cuatro mil ochocientos sesenta y uno , dictada el nueve de Noviembre del presente año , - por el Doctor Germán Carrión A. , Superintendente de Compañías , fue aprobada la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía " ILINIZA CIA. LTDA. " , otorgada ante mí , el once de Agosto del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de Aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada Compañía , otorgadas ante mí , el tres de Febrero de mil novecientos setenta y seis y , once de Agosto de mil novecientos setenta y ocho , respectivamente . - Quito , a trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho . -


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.


Con esta fecha queda inscrita la Resolución número cuatro mil ochocientos sesenta y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 109 del Registro Mercantil, tomo 109.- e tomé nota al margen de la inscripción número 109 de diez y siete de Febrero de 1976, a No. 345 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 11 de Agosto de 1978, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 17422.- Quito, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- 